



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR**

Dirección Técnica FIAB

Hoja 1 de 2

Fecha: 07/05/2026

Contrato: 398 - 2025

FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 398 - 2025

I. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales al Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá - FIAB de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para brindar acompañamiento jurídico en los procesos de adquisición predial a cargo de la Dependencia.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION

Dejar constancia de las actividades realizadas por el contratista y recibo a satisfacción en el período del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026.

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informe que corresponde al período del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026, el cual se encuentra en Ejecución.

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISION

El contratista presenta informe de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

1. Remitió memorando 20263034870 a la DGC, dando traslado al informe de interventoría por presunto incumplimiento parcial por parte del consultor del contrato CAR-CM-3224-2025.
2. Remitió el oficio 20262027282, con las observaciones hechas por la DGC respecto de la póliza de responsabilidad civil del contrato CAR-CM-3225-2025.
3. Remitió el oficio 20262029297, con observaciones realizadas por la DGC al Informe de presunto incumplimiento del Contrato de Consultoría No. 3224 de 2025 y se citó a mesa de trabajo.
4. Remitió el memorando 20263038407, solicitando concepto ambiental del polígono San Antonio de Tequendama.
5. Remitió el memorando 20263040647, con el informe del presunto incumplimiento parcial por parte del consultor del Contrato CAR-CM-3224 de 2025.
6. Remitió el memorando 20263039109, solicitando concepto jurídico respecto de las implicaciones jurídicas de no adquirir el predio denominado CAR G 120 CHI, el tiempo de caducidad de la acción de reparación directa y desde cuando inicia a computarse dicho termino.
7. Elaboró el Auto DFIAB No 02 de 29 de abril de 2026, por medio del cual ¿SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO PARCIAL Y ARCHIVO DE UNA PETICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES¿, específicamente la petición presentada por el Señor Fernando Hurtado por medio de radicado CAR 20261027289.
8. Remitió el oficio 20262027903 al Señor Armando Segura, dando respuesta parcial al Derecho de Petición presentado, solicitando aclaración.
9. Remitió el oficio 20262033336 al Señor Fernando Hurtado, dando respuesta de fondo a las solicitudes presentadas y notificándole Auto 02 de 29 de abril de 2026.
10. Remitió el oficio 20262033936 al Señor Fernando Hurtado, notificándolo por medio electrónico del Auto DFIAB No. 00002 de 2026.
11. Remitió el oficio 20262033888 al Señor Sebastián Fonseca dando respuesta de fondo al Derecho de petición presentado dando a conocer las circunstancias específicas de los predios en ronda del río y que no especifico la zona requerida.
12. Remitió correo electrónico a la Doctora María Ávila, solicitando apoyo en la revisión del borrador de la Resolución que ordena el pago del proceso de expropiación del predio CAR B119.
13. Remitió correo electrónico al Ingeniero Carlos Sotelo, con la identificación preliminar de 08 predios asociados a la hacienda Chicamocha.
14. Remitió correos electrónicos a la Ingeniera Nohora Calderón, por medio del cual se envió la base de datos de las siguientes áreas: Futuras generaciones de Sibaté, Salto de Tequendama, Cuchilla de Peñas Blancas, Humedal Tierra Blanca y CUENCA ALTA ZONA 27-33 con los datos de propietario, número de identificación y naturaleza debidamente diligenciados conforme a la consulta VUR.
15. Se remitió correo electrónico al Ingeniero Sergio Ceballos, con observaciones desde el componente jurídico al Informe de Interventoría No. 2, del contrato CAR-CM-3225-2025.
16. Remitió correo electrónico al Ingeniero Iván Caballero, con la base de datos solicitada y se logró evidenciar que los predios requeridos son de propiedad CAR.

CONCEPTO DE SUPERVISION

El contratista ha cumplido con los productos exigidos y ha entregado los soportes del desarrollo contractual en el informe del periodo del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista ha cumplido en un 100% con las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del periodo del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026, de acuerdo al informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISION bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe.

V.B. APOYO A LA SUPERVISIÓN: KAREN LIZETH PÉREZ RODRÍGUEZ
Firmado Electrónicamente
07/05/2026 08:21

APROBADO POR EL SUPERVISOR: MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON
Firmado Electrónicamente
07/05/2026 11:26